



Tenete marañedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Plenos como quare lo era mandado, y en esta forma los testimonios que ynde con Incorporacion de la misma proposición, lo que se acordare, y otras contenidas en el anterior acuerdo, y quanto Documentos orales, y escritos, y la Certificación puena au Escrito por el presente, con testimonios del Arzobispo, que ha de ser por el presente en los Capitulares en confirmación de lo que se acordare en la Cebanza de esta Alcabala. fuytando de animo no se extraigan Copias de esta Arzobispo, y se fisen en el presente acostumbrado, y que se publicaren, entregandose a don Juan José Pérez y otros que Conserjaron Exemplares para su govierno.

Tenete Estado por el Sr. D. Diego Fernando suspenso en el Ayuntamiento, por ser hora incómoda y para su Continuar quedan citados los Cavalleros Capitulares q. han asistido a lo de antes quando lo han hecho, y sea para las quatro y media tarde de este día, y lo firmaron don Juan José Pérez y otros.

Don Antonio José Carrero
Don Juan José Pérez
Don Antonio José Carrero
Don Juan José Pérez
Don Antonio José Carrero
Don Juan José Pérez
Don Antonio José Carrero
Don Juan José Pérez

